

le correspondiera con arreglo a la puntuación obtenida, cuyo nombre, apellidos, número del Registro de Personal y fecha de nacimiento se relaciona, y habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos al efecto.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado 2.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el acta antes citada, declarando, en consecuencia, apto para ocupar plaza en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación a lpositor A21GO6228, don Pablo Estrada Díez, nacido el 11 de enero de 1954.

Segundo.—Conferir al mismo el nombramiento de funcionario del Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, en las vacantes actualmente existentes, con antigüedad de los de su misma convocatoria y percepción de las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, a partir de la fecha de su toma de posesión como tal funcionario de carrera, siendo colocado en la relación circunstanciada entre don Gabriel Jiménez Villalonga y don José Antonio Pérez Muñoz.

Tercero.—Dar cuenta del mencionado nombramiento a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Director general, P. S., el Secretario general, Eugenio Mazón Verdejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

22821 *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra funcionario del Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación a don Pablo Estrada Díez, procedente de la convocatoria anunciada por resolución de 29 de noviembre de 1972.*

Vista el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con arreglo a las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de ingreso, curso de prácticas y examen final del opositor a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, procedente de la convocatoria anunciada por resolución de 29 de noviembre de 1972, a quien se le reservó el derecho a ocupar en su día, una vez realizadas las prácticas, el lugar que en la relación circunstanciada le correspondiera con arreglo a la puntuación obtenida, cuyo nombre, apellidos, número del Registro de Personal y fecha de nacimiento se relaciona, y habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos al efecto,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferi-

das por el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado 2.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el acta antes citada, declarando, en consecuencia, apto para ocupar plaza en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación al opositor A21GO6228, don Pablo Estrada Díez, nacido el 11 de enero de 1954.

Segundo.—Conferir al mismo el nombramiento de funcionario del Cuerpo de Auxiliar de Telecomunicación, en las vacantes actualmente existentes, con antigüedad de los de su misma convocatoria y percepción de las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, a partir de la fecha de su toma de posesión como tal funcionario de carrera, siendo colocado en la relación circunstanciada entre don Gabriel Jiménez Villalonga y don José Antonio Pérez Muñoz.

Tercero.—Dar cuenta del mencionado nombramiento a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Director general, P. S., el Secretario general, Eugenio Mazón Verdejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

22822 *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos a la del Cuerpo Auxiliar del mismo ramo que se menciona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 2.ª 2, de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, y Ordenes ministeriales de 31 de julio de 1967 y 15 de julio de 1969, y por reunir los requisitos establecidos en la mencionada Ley,

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien nombrar funcionaria del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, con efectividad del día 1 de enero de 1967, por reunir en esta fecha las condiciones establecidas en la referida Ley, a la que lo era del Cuerpo Auxiliar de Correos, doña Consuelo Gómez López, con el número de Registro de Personal A45GO-3930, y destinada en la Sección de Administración de Personal de Correos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22823 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo 1.º del apartado b), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Sebastián Baños de la Torre.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

Primera. Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentándolas directamente en

el Registro General del Ministerio o remitiéndolas en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

Segunda.—El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.